



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO

Radicación: 086344089001-2020-00036-00

INFORME SECRETARIAL. Señor Juez, remito a su Despacho proceso EJECUTIVO MÍNIMA CUANTÍA promovido por ALICIA MARTINEZ SANTIAGO a través de apoderado Judicial doctor Jose Ivan Martinez Camargo contra el (la) señor(a) ANYI PAOLA MEJIA DOMINGO, la cual se encuentra para su admisión. Sírvase resolver. Sabanagrande, agosto 24 de 2023.

JORGE MARTINEZ CAMARGO
ESCRIBIENTE

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE ATLÁNTICO.
Sabanagrande, 24 de agosto de dos mil veintitrés (2023).

Visto y constatado el informe secretarial, se evidencia que la demanda contiene yerros que han de ser subsanados, así como carencia de anexos necesarios para la admisión de la misma:

El apoderado demandante no es claro:

Al revisar la demanda y sus anexos presentada se observa que el demandante manifiesta en los hechos que la deuda es por valor de TRES MILLONES CUARENTA MIL PESOS M.L. (\$3.040.000) y que la demandada no ha realizado abonos a esta, sin embargo, aparecen copias de recibos de consignaciones a nombre la demandante, lo que no es claro si fueron consignaciones pagadas por la demandante para tenerlos en cuenta al momento de hacer las liquidaciones respectivas. Numeral 4 del artículo 82 del CGP.

Por lo expuesto, se,

RESUELVE

1. INADMITIR la presente demanda, en consideración de lo anteriormente expuesto.
2. Mantener la demanda en la secretaría del Despacho, a fin que sea subsanada dentro de los cinco (5) días siguientes a la notificación por estado de esta decisión, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

RICARDO ISAAC NORIEGA HERNANDEZ
JUEZ

Firmado Por:
Ricardo Isaac Noriega Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Sabanagrande - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e15c880280349894bd11ab2a4b0367179a456ee418c6fe72df5a7d368d72eb72**

Documento generado en 24/08/2023 07:47:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>